

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
MU117T0000703



Fecha: 12/04/2016 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: RODRIGO MIRANDA NEYRA

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: TARAPACÁ, EN CALLE SAN MARCO, 10000000, comun. metropolitana, SANTIAGO, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: De conformidad a lo establecido en la Ley 20.285, solicita:
A) El nombre completo, número de rol único tributario y domicilio registrado en esa entidad, de cada una de las personas naturales o jurídicas – y este último caso, además el nombre de su representante – que a la fecha de su respuesta adeudan patentes municipales o comerciales a esa Municipalidad, en virtud de lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley de Rentas Municipales (D.L. 3.063 del año 1979)
B) Que respecto de cada una de las personas que se me informen en virtud del punto a) anterior, se especifique, con toda claridad: 1) Los periodos adeudados por patentes, con indicación de los meses y años de cada deuda; 2) Las fechas de vencimiento de cada una de las patentes adeudadas, y c) En cada caso, por cada patente periódica adeudada, las sumas que corresponden, por capital, reajustes e intereses.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo postal

Formato de entrega de la información: Papel

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 10/05/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 10/05/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU117T0000703, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

Gran Avenida Nº 8585 - Parad. 24

Municipalidad de La Cisterna

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.